



ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA EL SERVICIOS DE CATERING Y MONTAJE PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL ASDN. REF: ASDN-DAF-CM-2022-0008

CONSIDERANDO: Que el día tres (03) del mes de febrero del dos mil veintidós (2022) a las 04:20pm en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte procedió a publicar mediante portal transaccional el procedimiento de Servicios de Catering y Montaje Para Diferentes Actividades en el ASDN.

CONSIDERANDO: Que el día siete (07) del mes de febrero del dos mil veintidós (2022) hasta las 10:00am finalizado el tiempo para la entrega de las ofertas se recibieron tres (03) ofertas las cuales mencionamos a continuación:

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compra Menor para la Servicios de Catering y Montaje Para Diferentes Actividades en el ASDN., *ASDN-DAF-CM-2022-0008*; fueron las siguientes:

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS RDS	RNC
1	ARTELUZ, SRL	RD\$893,201.00	102326381
2	FRANCISCA MEDINA ALCANTARA	RD\$600,000.00	001-0104861-9
3	SOCRIN COMERCIAL, SRL	RD\$600,000.00	13124776-8

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **ARTELUZ, SRL**, nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas, su oferta económica para el Lote 1 no fue la más favorable para la institución razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **FRANCISCA MEDINA ALCANTARA**, nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas, su oferta económica para el Lote 1 fue la más favorable para la institución razón por la cual será tomada en cuenta para fines de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **SOCRIN COMERCIAL, SRL**, nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas, su oferta económica para el Lote 2 fue la más favorable para la institución razón por la cual será tomada en cuenta para fines de adjudicación.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha veintiuno (01) de febrero del dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

PRIMERO: Declarar como adjudicatario del proceso para el Servicios de Catering y Montaje Para Diferentes Actividades en el ASDN, REF: ASDN-DAF-CM-2022-0008:

Resuelve


Adjudicar el Lote 1: a **FRANCISCA MEDINA ALCANTARA**, con el RNC 001-0104861-9 por un monto de **Seiscientos Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$600,000.00)**.

Adjudicar el Lote 2: a **SOCRIN COMERCIAL, SRL**, con el RNC 13124776-8 por un monto de **Seiscientos Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$600,000.00)**.

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, el día once (11) del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).


Lic. Altagracia Sánchez Soto
Enc. del Departamento de Compra




Lic. Franklin Salazar
Director Administrativo

